DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	RESOLUCIÓN No.001 DEL 03 DE ENERO DE 2025
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	**INVERSIÒN**	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	**Fortalecimiento del desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Risaralda, Caldas**	
Registro Banco De Proyectos Código BPIM	2025176160024	
CODIGO PIIP	**202500000002706**	
Cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo	**Línea estratégica:**	3- RISARALDA CON DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS
	Sector:	41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
	Programa:	4102-DESesarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
	Subprograma:	1500 Intersubsectorial Desarrollo Social
	Producto:	4102052 Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes
	Indicador de producto:	410205200 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	11/12/2025	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	**MARIO HUMBERTO RENDÓN SALAZAR** Jefe de la Oficina de las TIC, Educación, Cultura, Deporte y Juventud.	
Modalidad de Contratación	**MINIMA CUANTIA**	
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	**Otro:**

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, esta dependencia procede a elaborar los estudios previos de conveniencia para adelantar un proceso de selección de contratista bajo la modalidad de mínima cuantía.

La Oficina de las TIC, Educación, Cultura, Deporte y Juventud, tiene a su cargo la Gestión y Desarrollo de programas de la Tecnología y las Comunicaciones en todos sus aspectos en el ámbito Municipal. Así mismo Gestión y planificación de la calidad, cobertura y oportunidad de la educación en el municipio de Risaralda, ejerciendo las actividades que permitan el desarrollo y consolidación de la autonomía de los establecimientos educativos y la participación de la comunidad educativa; el fomento, reconocimiento de la diversidad cultural; la promoción dela práctica del deporte, el buen uso del tiempo libre y la administración del ocio; lo mismo que el apoyo y fortalecimiento de la participación de los jóvenes en la vida económica, social, cultural y política del municipio.

Es deber de la Oficina de Tecnología de información y las comunicaciones, Educación, Deporte, Cultura y Juventudes, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Risaralda Caldas.

También es fundamental mencionar en el presente proceso, la atención a todos nuestros niños y niñas en el Municipio generando una mejor convivencia dentro de los diferentes procesos de integración alrededor de la familia como núcleo de la sociedad.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

"Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

La administración Municipal de Risaralda Caldas, debe propender por el fortalecimiento institucional desde el componente social para lo cual debe garantizar el apoyo y acompañamiento a la población vulnerable del municipio involucrándolos en actividades organizativas y comunitarias.

En éste orden de ideas, es prioritario determinar las necesidades para la convivencia, promover los encuentros comunitarios y las actividades de intercambio social, mediante la intervención directa y permanente; el municipio, matizada por las diferencias sectoriales, debe procurar afrontar su complejidad desde la pluralidad y la tolerancia, en oposición a la homogenización y el reduccionismo, para alcanzar una mejor distribución de las oportunidades y el ingreso; lo cual exige promover, facilitar, estructurar y fortalecer la

organización cívica y comunitaria del entorno, de manera que se haga posible el ejercicio de los derechos y las libertades.

El Municipio de Risaralda, se ha caracterizado por preservar las tradiciones decembrinas e incentivar el espíritu navideño en su comunidad. Así pues, en cumplimiento de sus funciones político administrativas y en aras de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial de recuperar las tradiciones navideñas, realizará el siguiente proceso contractual, que estará encaminado a proporcionar alegría y bienestar a los niños habitantes del territorio Municipal, mediante la entrega de regalos navideños incentivando el rescate de las tradiciones culturales navideñas en los niños y niñas de poblaciones vulnerables pertenecientes al Municipio, es así que la totalidad de dichos niños se encuentran en estratos socioeconómicos bajos, con poco poder adquisitivo para brindar a sus hijos una navidad feliz, con lo anterior disfrutarán de juguetes que hacen parte activa en la primera infancia, infancia y adolescencia, etapas que deben de desarrollar para garantizar un buen desarrollo en su crecimiento y bienestar personal.

Es así que, a través de este proceso se dará cumplimiento a su turno al mandato superior contenido en el artículo 44 de la Carta Política que establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás y que el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Lo anterior, demuestra una vez más el compromiso de esta Administración Municipal para con sus niños, entendiendo que estos son pilar fundamental de la sociedad y que deberá garantizarse por parte del Estado, todos los mecanismos que involucren el desarrollo y buenas relaciones de los mismos en cualquier medio de convivencia. Aunado a lo anterior, estos actos que derivan de las tradiciones culturales de nuestros antecesores motivan la fe de los niños a creer en la navidad y mantener las tradiciones a lo largo del tiempo, es así que las novenas de aguinaldos se harán de manera creativa, así como la entrega de regalos, como deber social que tiene el municipio de expresar la tradición de la sociedad en nuestra niñez. Previo sondeo realizado por parte de la Administración, se logró determinar que la población de niños y niñas ascienden a un aproximado de 2.500, entre la cabecera municipal y la zona rural, significa que se deben distribuir a lo largo del territorio, durante la época navideña.

En síntesis, y con los fundamentos anteriormente señalados, es evidente la justificación de este proceso de invitación pública, que tiene como finalidad absoluta enaltecer los derechos de los niños, niñas de 0 a 12 años de edad en situación de vulnerabilidad en este municipio. En concordancia con lo anterior, el municipio de Risaralda requiere realizar la entrega de obsequios de navidad a niños y niñas en las edades de cero a doce años del municipio de Risaralda, para lo cual la administración requiere contratar un proveedor persona natural o jurídica se suministre los obsequios que serán entregados en el transcurso de las novenas de navidad.

La Administración Municipal al celebrar la navidad a través de las novena de aguinaldos en diferentes lugares del territorio, generando espacios de fraternidad, unión familiar y comunitaria, promoverá la participación y la construcción social del municipio, además el realizar una celebración especial participativa con los y las hijas de los funcionarios en torno a esta tradición decembrina, permitirá también ascender en la escala de la participación que propone Roger Hart donde nos "*invita a reflexionar sobre el papel real y el valor dado a la opinión de los niños, niñas y adolescentes en los procesos de participación. Partiendo de esta propuesta, y considerando el papel de los niños y niñas como activo, en diferentes momentos, edades, escenarios y crecimiento en la práctica de la participación, es posible entender la participación infantil como algo dinámico, circular, flexible y adaptable al contexto y circunstancias*".

En este sentido, la administración municipal coordina y organiza la entrega de regalos, por sectores, llegando a la comunidad de forma directa en el sentido de compartir, de escuchar e integrarse especialmente con los niños y niñas de la zona urbana, semiurbana y rural, por lo tanto la convocatoria es amplia no solo para los niños, niñas y adolescentes sino para los padres de familia y comunidad en general.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el objetivo de cumplir con los fines del Estado.

La administración Municipal en la época de la navidad debe propiciar la generación de

espacios de fraternidad, unión familiar y comunitaria, promoverá la participación y la construcción social del municipio, además el realizar una celebración especial participativa con los y las hijas de los funcionarios en torno a esta tradición decembrina, permitirá también ascender en la escala de la participación que propone Roger Hart donde nos *"invita a reflexionar sobre el papel real y el valor dado a la opinión de los niños, niñas y adolescentes en los procesos de participación. Partiendo de esta propuesta, y considerando el papel de los niños y niñas como activo, en diferentes momentos, edades, escenarios y crecimiento en la práctica de la participación, es posible entender la participación infantil como algo dinámico, circular, flexible y adaptable al contexto y circunstancias.*

Es por lo anterior, que la Administración Municipal, adelantará un proceso de selección de mínima cuantía, con el fin de realizar el suministro de regalos, conforme a las siguientes especificaciones:

CLASIFICACION UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC
601410 – JUGUETES

OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
JUGUETE PARA NIÑA ENTRE LOS CUALES DE PUEDE HACER ENTREGA DE MANERA VIARIDA ENTRE MUÑECA DE PLÁSTICO, KIT DE COCINA, MUÑECA TIPO BEBÉ MEDIANO (PLÁSTICO SUAVE) CON ACCESORIO. MUÑECA ARTICULADA. MUÑECA CON VESTIDO INTERCAMBIABLE, SET DE MAQUILLAJE INFANTIL NO TÓXICO (2–3 PIEZAS). SET DE ACCESORIOS DE PRINCESA (CORONA, VARITA, COLLAR). SET DE DOCTORA (ESTETOSCOPIO PLÁSTICO + ACCESORIO). SET DE	UNIDAD	1.200

PELUQUERÍA INFANTIL (PEINE + ESPEJO + ACCESORIO).		
JUGUETE PARA NIÑOS ENTRE LOS CUALES DE PUEDE HACER ENTREGA DE MANERA VIARIDA ENTRE BALÓN DE CUERO COCIDO, KIT DE CARROS MEDIANOS, CAMIÓN MEDIANO PLÁSTICO. MOTOCICLETA O CUATRIMOTO MEDIANA. SET DE HERRAMIENTAS DE JUGUETE (MARTILLO, DESTORNILLADOR PLÁSTICO). HELICÓPTERO O AVIÓN MEDIANO PLÁSTICO.	UNIDAD	1.200

OBJETO CONTRACTUAL: COMPRAVENTA DE REGALOS NAVIDEÑOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE RISARALDA - CALDAS, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y CELEBRACIÓN PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA

OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
3. Hacer la entrega del siguientes suministro

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
JUGUETE PARA NIÑA ENTRE LOS CUALES DE PUEDE HACER ENTREGA DE MANERA VIARIDA ENTRE MUÑECA DE PLÁSTICO, KIT DE COCINA, MUÑECA TIPO BEBÉ MEDIANO (PLÁSTICO SUAVE) CON ACCESORIO. MUÑECA ARTICULADA. MUÑECA CON VESTIDO INTERCAMBIABLE, SET DE MAQUILLAJE INFANTIL NO TÓXICO (2–3 PIEZAS). SET DE ACCESORIOS DE PRINCESA (CORONA, VARITA, COLLAR). SET DE DOCTORA (ESTETOSCOPIO PLÁSTICO + ACCESORIO). SET DE PELUQUERÍA INFANTIL (PEINE + ESPEJO + ACCESORIO).	UNIDAD	1.200

JUGUETE PARA NIÑOS ENTRE LOS CUALES DE PUEDE HACER ENTREGA DE MANERA VIARIDA ENTRE BALÓN DE CUERO COCIDO, KIT DE CARROS MEDIANOS, CAMIÓN MEDIANO PLÁSTICO. MOTOCICLETA O CUATRIMOTO MEDIANA. SET DE HERRAMIENTAS DE JUGUETE (MARTILLO, DESTORNILLADOR PLÁSTICO). HELICÓPTERO O AVIÓN MEDIANO PLÁSTICO.	UNIDAD	1.200

4. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de la invitación pública, a los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.
5. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
6. El contratista deberá entregar los juguetes en el lugar que indique el supervisor del contrato.
7. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
8. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato
9. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
10. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
11. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
12. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, Para efectos de la contratación de servicios, y las ventajas que representa para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto

contractual, se analizaron los precios del mercado, valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia los pagos realizados por servicios similares o iguales al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por los similares conceptos, así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
MC-025-2025	SUMINISTRO DE REGALOS NAVIDEÑOS PARA LOS MENORES DE 0 A 12 AÑOS DE EDAD EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025	MINIMA CUANTIA	ALCALDIA DE MARMATO – CALDAS	$39.810.979
MC-032-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ENTREGA DE REGALOS NAVIDEÑOS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DECEMBRINAS DEL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ, CUNDINAMARCA	MINIMA CUANTIA	ALCALDIA DE CHAGUANI – CUNDINAMARCA	$32.119.032
IPMC-2025-042	COMPRAVENTA DE REGALOS NAVIDEÑOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE UBAQUE, CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y CELEBRACIÓN PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA	MINIMA CUANTIA	ALCALDIA DE UBAQUE – CUNDINAMARCA	$31.219.580

Con sustento en lo anterior se fija el valor del contrato en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($34.850.000),**

Se fija como presupuesto oficial el siguiente

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

01	JUGUETE PARA NIÑA ENTRE LOS CUALES DE PUEDE HACER ENTREGA DE MANERA VIARIDA ENTRE MUÑECA DE PLÁSTICO, KIT DE COCINA, MUÑECA TIPO BEBÉ MEDIANO (PLÁSTICO SUAVE) CON ACCESORIO. MUÑECA ARTICULADA. MUÑECA CON VESTIDO INTERCAMBIABLE, SET DE MAQUILLAJE INFANTIL NO TÓXICO (2–3 PIEZAS). SET DE ACCESORIOS DE PRINCESA (CORONA, VARITA, COLLAR). SET DE DOCTORA (ESTETOSCOPIO PLÁSTICO + ACCESORIO). SET DE PELUQUERÍA INFANTIL (PEINE + ESPEJO + ACCESORIO).	UNIDAD	1200	$14.500	$17.400.000
02	JUGUETE PARA NIÑOS ENTRE LOS CUALES DE PUEDE HACER ENTREGA DE MANERA VIARIDA ENTRE BALÓN DE CUERO COCIDO, KIT DE CARROS MEDIANOS, CAMIÓN MEDIANO PLÁSTICO. MOTOCICLETA O CUATRIMOTO MEDIANA. SET DE HERRAMIENTAS DE JUGUETE (MARTILLO, DESTORNILLADOR PLÁSTICO). HELICÓPTERO O AVIÓN MEDIANO PLÁSTICO.	UNIDAD	1200	$14.500	$17.400.000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO				**$34.800.000**	

3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la suscripción del contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA	VALOR	DESCRIPCION

1305	06/12/2025	$ 34.800.000	COMPRAVENTA DE REGALOS NAVIDEÑOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE RISARALDA - CALDAS, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y CELEBRACIÓN PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA

FORMA DE PAGO:

El municipio de Risaralda cancelará al Contratista en un solo pago equivalente al valor de los elementos efectivamente entregados, de conformidad con los valores establecidos en la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario, previa certificación y recibo a satisfacción del supervisor designado para el contrato, y acreditación de pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes facturado.

Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual de caja - PAC.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Para la realización del pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión

Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de Risaralda Caldas sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.
PERSONAJURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (En caso de ser persona jurídica o estar obligado).

Nota: El correo de facturación electrónica del Municipio es: facturasrisaralda@gmail.com

PLAZO:

El plazo del CONTRATO será de dos (02) días para la entrega de los elementos y bienes objeto de la compraventa.

SUPERVISIÓN:

EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONTRATO por medio de un servidor público designado por el Despacho del Alcalde, quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contrato se ejecutará en el Municipio de Risaralda Caldas

IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA:

Dentro de los documentos exigidos al contratista este deberá acreditar: Si es persona jurídica contar con objeto social que le permita la ejecución del objeto del contrato, de ser persona natural deberá contar con actividad económica inscrita en el RUT que le permita la ejecución del objeto, además en ambos casos deberán demostrar experiencia en ejecución de mínimo dos (02) contratos iguales y/o similares con entidades publicas o privadas por medio de copia del contrato y/o acta de liquidación cuyo valor sumado sea

igual o superior al presupuesto oficial expresado en SM.L.M.V

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

En virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, aunado en los aspectos normativos del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Risaralda - Caldas, adelantará el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", un proceso sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales; esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales, esta es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. El precio es el factor de selección del proponente; es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que estos estudios son para adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015. MENOR PRECIO.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de Cumplimiento en original a la Entidad dentro del día hábil siguiente de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Calidad de los bienes suministrados	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más.
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

MATRIZ DE RIESGO:

La Alcaldía Municipal de Risaralda Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4

de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se asignan, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento	
						Entidad	contratista		Entidad	contratista
1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x
2	general	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	*Riesgos Sociales o Políticos*: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	si	x	x

3	Especifico	Externos	ejecución	*Riesgos Operacionales*: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	si		x
4	Especifico	Externos	ejecución	Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.	3		100%	si		x
5	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	100%		no	x	
6	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.	3	100%		si	x	
7	General	Externos	planeación y Ejecución	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2		100%	no		x

8	especifico	Externos	ejecución	Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1		100%	no		x
9	Especifico	Interno	Contratación	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1		100%	no	x	

10	Especifico	Interno	ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2		100%	si		x
11	Especifico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales	2		100%	si		x
12	Especifico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivados de la relación laboral del Contratista	3		100%	si		x
13	Especifico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del contratista o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3		100%	si		x
14	Especifico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%		no	x	x

15	Especifico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3		100%	no		x
16	Especifico	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Muerte del contratista y/o representante legal	1		100%	no		x

(*) 1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 4 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5 Probable (probablemente va a ocurrir).

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, Si__, No X está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales. En caso afirmativo describir cuales.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

MARIO HUMBERTO RENDON SALAZAR
Jefe de la Oficina de las TIC, Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

Elaboró: *Mario Humberto Rendon Salazar*
Jefe Oficina
Revisó: *Mario Humberto Rendon Salazar*
Jefe Oficina
Aprobó: *Alejandro Franco Castaño*